INFORME DEL COMISARIO DEL AÑO 2016

A los señores miembros del Directorio y Accionistas CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ C.A. en cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ C.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referentes a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de CORPORACIÓN MEDICA C.A han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de la CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ C.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ C.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ C.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de CORPORACIÓN MEDICA MANABÍ C.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2016 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

Ing. Tatiana Vivas Alvarado
Comisario
Manta, 16 de Marzo del 2017